

Título completo: ley 1814 del 25 de noviembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y RENUEVA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA CONTENIDA EN LA LEY 367 DE 1997

Tema en síntesis: renueva y amplía el monto de la estampilla “Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana”

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Autoriza a la Asamblea Departamental de Departamento de Huila para que ordene la emisión de la estampilla por un monto de 300.000 millones de pesos.
2. Su recaudo se destinará al mantenimiento y/o la ampliación de la planta física de la Universidad, al igual que a la creación de centros de investigación, equipos de laboratorio, dotación y biblioteca.
3. Autoriza a los Consejos Municipales para hacer obligatorio el uso de la estampilla previa aprobación de la asamblea.